

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 480-2023

GUATEMALA, 20 DE JULIO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

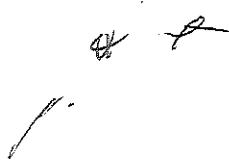
CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribieron los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo:

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	ACUERDO No.	TIPO DE SERVICIOS	FECHA DEL ACUERDO	CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	Ana Stefania Ganddini Juárez	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 555-029-2023	2/5/2023
2	Carmen Johanna Aguilar Mejía	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 557-029-2023	2/5/2023
3	César Josué Yol Esquivel	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 559-029-2023	2/5/2023
4	Dulce Amanda Izabel Carrillo Morales	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 562-029-2023	2/5/2023
5	Eder Jacob Pérez Peralta	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 563-029-2023	2/5/2023
6	Gabriela Alejandra Morales Peña	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 564-029-2023	2/5/2023
7	Gilma Yulissa Pineda García	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 565-029-2023	2/5/2023
8	Julio César Benito Solorzano	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 568-029-2023	2/5/2023
9	Marlen Cecibel Hernández De Leon	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 571-029-2023	2/5/2023
10	Rafaél Palencia Robles	Dirección Técnica del Presupuesto	307-2023	TÉCNICOS	2/5/2023	DRH 575-029-2023	2/5/2023

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTP guion cero setecientos cincuenta y seis guion dos mil veintitrés (DTP-0756-2023) de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto, traslada oficios sin Número de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), donde las personas que se identifican en el presente Acuerdo solicitan la rescisión de su Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS correspondiente.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava de los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS, establecen que se puede dar por terminado dichos Contratos, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

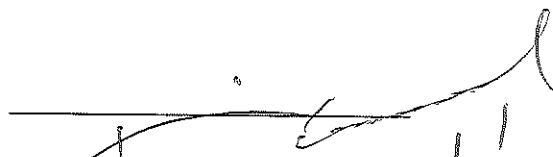
ARTÍCULO 1. RESCINDIR los Contratos Administrativos de Servicios TÉCNICOS, con efectos a partir del veintinueve (29) de julio de dos mil veintitrés (2023).


ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: las personas que se identifican en el presente Acuerdo y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSMM/LARA/MPDA/KJEM/cfca

